



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

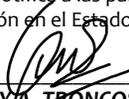
Radicado: 25-513-40-89-001-2020-00044-00
Demandante: Lucinda Méndez Orjuela
Demandado: Juan de Jesús Méndez Castañeda
Proceso: Divisorio – Cuaderno de Reconvencción (Pertenenencia)

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con constancia secretarial en el que se indica que la Alcaldía Municipal de Manta Cundinamarca y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, no han dado cumplimiento a los requerimientos que se le hicieran mediante providencia del pasado 14 de octubre de 2021 (PDF13), pese a existir evidencia en el expediente que el juzgado comunicó la orden (PDF17), por lo anterior, se **ORDENA** requerir nuevamente a las mencionadas entidades con los requerimientos de ley, para que, en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación, remitan la respuesta al requerimiento efectuado de conformidad al auto de fecha 14 de octubre de 2021. Remítase copia del certificado de envío del mensaje electrónico (PDF17).

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Hoy 21 de enero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 002</p> <p> GIOVANNYA TRONCOSO ORTIZ SECRETARIO</p>
